



FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN GESTIÓN DE USUARIOS
DPTO. DE ATENCIÓN PRESENCIAL
SUCURSAL PLAZA MAIPU

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11879 / 2024

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO DE B.A.S.

SANTIAGO , 23/10/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del DFL. N°1, de 2005, y en el decreto supremo N°16, de 2022, ambos del Ministerio de Salud; lo establecido en el artículo 152 N°8 de la Resolución Exenta 4A/N°28, de 2019 y sus modificaciones posteriores, del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por **doña SCHEMSA DIAZ CONTRERAS**, para que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente al BAS Folio N° **421353243**, ascendentes a la suma de **\$7.440.- (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS)**.

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío del original de los BAS ya singularizados, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma **\$7.440.-** correspondiente al co-pago o por concepto de anulación de crédito según el medio de pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición del B.A.S. indicado.

2.- La Sucursal **Plaza Maipú** devolverá al o la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de copago, mediante transferencia bancaria, vale vista, efectivo o cupo de crédito según corresponda.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

**EMMANUEL DONOSO CARVAJAL
JEFE(A)
SUCURSAL PLAZA MAIPU**

DISTRIBUCIÓN:

4/11/24, 10:21

AFECTA AL ART. 7, LEY 20285/2008
OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL
SUCURSAL PLAZA MAIPU

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

LZ7AcANI

Código de Verificación

